

indumentaria o indumentarias sea en forma de sobretodos o de ropa interior, en consonancia con este invento, está constituido o revestido o forrado exterior o interiormente de las pieles llamadas de operarios que trabajan o golpean el oro (cuya ventaja consiste en ser permeable al agua o humedad pero hermético al gas) ó por otros materiales apropiados contra el gas o substancias tratadas mediante una cubierta o revestimiento o capa de otra substancia que resista a la acción de los gases.

En una de las formas o modos de realización el sobretodo o indumentaria externa puede llevar un casco o capuchón para cubrir la cabeza constituyendo una unión con una máscara o careta para el gas o el casco mismo puede llevar dicha careta. Alternativamente puede prescindirse del casco y usar solo una careta contra los gases para completar el traje o indumentaria.

Por la parte posterior o trasera de la cartera ordinaria que contiene las substancias químicas para neutralizar el efecto del gas venenoso o en cualquier otro objeto o especie de bolsa que lleve la persona para producir la acción insuflante sobre los fuelles y de preferencia fijadas sobre el referido objeto, dispongo un dispositivo de fuelles en forma que la oscilación o movimiento de traqueteo de la cartera o bolsa u otra pieza cualquiera, en virtud del movimiento corporal al andar, comprimirá los fuelles situados entre la cartera o pieza usada y el cuerpo humano para forzar el paso del aire tratado químicamente dentro de la indumentaria. También puede adoptarse una bomba separada o mecanismo inyector auto-



para la entrada del aire para la respiración, con una válvula de salida sin retorno 13.

La abertura necesaria para que pueda la persona meterse en el traje está señalada en 14 y la cual puede cerrarse mediante cordones, botones de presión o presillas u otras piezas de sujeción (de preferencia de fácil y rápido manejo por el usuario aun cuando el traje lleve guantes) y sellarse en forma a quedar hermética al gas, del modo que se describirá.

El traje o vestimenta está de preferencia forrado de una substancia refractaria al gas aunque en algunos casos puede éste último disponerse al exterior. La substancia o material empleado será de preferencia una piel de golpeador del oro o sea de obreros auríferos puesto que es impermeable o hermética contra los gases incluso los de mostaza y permitir sin embargo el paso de la humedad. Que se emplee la piel de operarios del oro o no, si el material empleado se fija al exterior del traje, se le protegerá contra la acción atmosférica mediante una capa de barniz, celuloide, caucho o substancia similar. En ciertos casos la vestimenta se impregnará simplemente o extenderá con una capa o revestimiento resistente al gas.

Hay un fuelle 17 mantenido por una correa 15 y unas tiras o correaje 16, cuyo fuelle lleva por un lado dos carteras 18 con productos químicos para separar o tratar el gas del aire que entra en la indumentaria, en que una de las carteras posee un tubo de salida 19 empalmado o de una pieza con el tubo 12 y la otra cartera una salida 20 unida al fue-



lleve a su vez comunica con el interior del traje por medio de un tubo 21.

Se ve pues que mediante esta disposición el aire que entra en la careta 11 para la respiración y en el traje 10 para la ventilación, (si el traje está bien sellado sin dejar escapes de aberturas que pueda tener) está forzado a pasar por las substancias químicas de las carteras 18, depurándose pues a ese modo. El fuelle 17 mantiene también una ligera presión en el traje impidiendo eficazmente cualquier paso posible del gas o aire cargado de gases, dentro del mismo. Dicho fuelle puede comprobarse mediante un muelle y apropiarse así a acompasar el movimiento del usuario o persona durante su marcha y carrera, o puede funcionar automáticamente o positivamente en cualquier otra forma por ejemplo mediante una palanca que actúa en una posición que puede fácilmente sairse con la mano del usuario o colocada contra su pierna que así se moverá durante la marcha de la persona.

La presión que tiene dicho fuelle es suficiente, las salidas practicadas en el traje no necesitarán de aberturas selladas o de válvula, pero yo peffiero que el aire que entra en el traje desde el fuelle, salga o pase por una o más válvulas sin retorno automáticas, de las cuales la señalada en 22 está expuesta en la figura 1.

Pasando ahora a las figuras 2 y 3, el empalme de cuello señalado en las mismas y destinado a usarse entre el traje 10 y la careta 11 está constituido por un dispositivo de anillo 23 (de tamaño suficiente para que entre la cabeza del usuario en



la careta 11) fijado a la arista inferior de la pieza de dicha careta y sin anillo abierto 25 para asir o abrazar la pieza 26 en el extremo superior del traje a la arista inferior mencionada de la careta, mediante un perno 27 que atraviesa el extremo exterior 28 del anillo 25 y un elemento saliente 29 del anillo con el perno. El anillo 25 está representado como miembro separado para que entre en el traje, lo cual no sería posible si dicho anillo abierto o herdido, se fijara al mismo, aunque puede fijarse al traje disponiendo una bisagra apropiada en uno o más puntos.

Como ya se ha dicho el empalme 14 del traje está sellado o cerrado herméticamente al gas lo cual se ejecuta en la figura 4 mediante el uso de dos tiras 30, de preferencia de piel de obreros auríferos fijando cada una a la arista longitudinal del traje 10. La tira interior se mantiene contra el empalme 14 por la presión producida por el muelle 17 mientras que la tira exterior puede fijarse en su canto o arista libre de ordinario, mediante sebo o substancia parecida de modo a poder moverse rápidamente del empalme al quitarse el traje.

En vez de hacer el traje de una sola pieza como antes descrito, se puede naturalmente constituir en dos o más vestimentas, empalmado por ejemplo a la parte de la cintura y sellándolos o cerrándolos con un mecanismo asidor o fijador parecido al descrito en las figuras 2 y 3. Si el traje se hace de dos o más partes, la careta 11 puede substituirse por un casco o capuchón que a su vez puede ser de una pieza con la parte superior, si así se de-



sea.

Así también puede reemplazarse el fuelle 17 por una bomba u otro dispositivo que funcione manual o automáticamente, como requerido o mediante aire comprimido en que haya una válvula apropiadamente operada, a mano; o bien un receptáculo que puede usarse en combinación con el fuelle o piezas similares.

Esta solicitud, que corresponde a la presentada en Inglaterra en 21 de julio de 1925, bajo el número 18.615, se acoge a los beneficios del artículo 16 de la Ley de Propiedad Industrial.

~~X~~ -o- N O T A -o-

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de esta Patente de VEINTE años, son los siguientes:

1º - Un traje formado por un revestimiento o forro exterior o interior, cubierto o tratado con un material resistente al gas.

2º - Un traje según lo reivindicado en el punto 1º, en que el material resistente al gas está constituido por la piel que usan los que trabajan el oro.

3º - Un traje según lo reivindicado en los puntos 1º o 2º, en que el producto o material resistente al gas, así dispuesto al exterior del traje, está protegido por una capa de barniz, celuloide, caucho o cuerpos semejantes.

4º - Un traje destinado a proteger al usuario contra la acción de gases corrosivos o tóxicos, con medios o dispositivos para la admisión o entrada y circulación de aire puro por el traje.



5° - Un traje según lo reivindicado en los puntos anteriores, provisto de dispositivos para producir interiormente una presión de aire que impida la entrada del gas en el traje.

6° - Un traje según lo reivindicado en los puntos 4° o 5°, provisto de un muelle o pieza semejante que funciona automáticamente por los movimientos del usuario, tal y como se ha descrito.

7° - Un traje según lo reivindicado en los puntos anteriores en que la abertura o aberturas para meterse en el traje están provistas de tiras o correaes de cuero de obreros del oro, para constituir los cierres, como se ha descrito en concreto.

8° - Un traje según lo reivindicado en cualquiera de los puntos precedentes, provisto de una careta contra el gas fijada al mismo por medio de dos anillos asideros o sujetadores, en que uno de ellos puede construirse en forma roscada o de tornillo, tal y como se ha descrito.

9° - Un traje según lo reivindicado en los puntos 4°, 5°, 6° u 8°, provisto de una cartera o varias con productos químicos para depurar o tratar el aire que entra en el traje y o en la careta.

10° - Un traje para proteger al usuario contra la acción de gases corrosivos o venenosos tal y como se ha descrito detallada y concretamente mediante los dibujos adjuntos.

11° - Mejoras en los trajes resistentes a los gases,

Tal y como se ha descrito en la He-

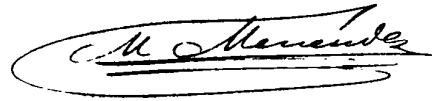


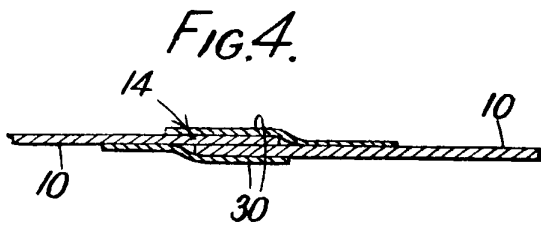
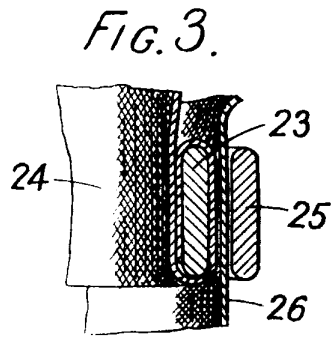
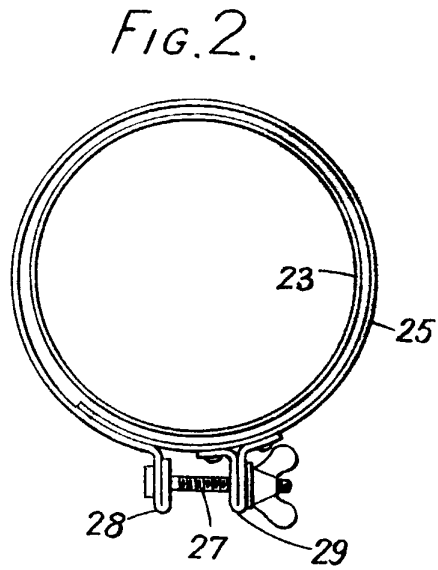
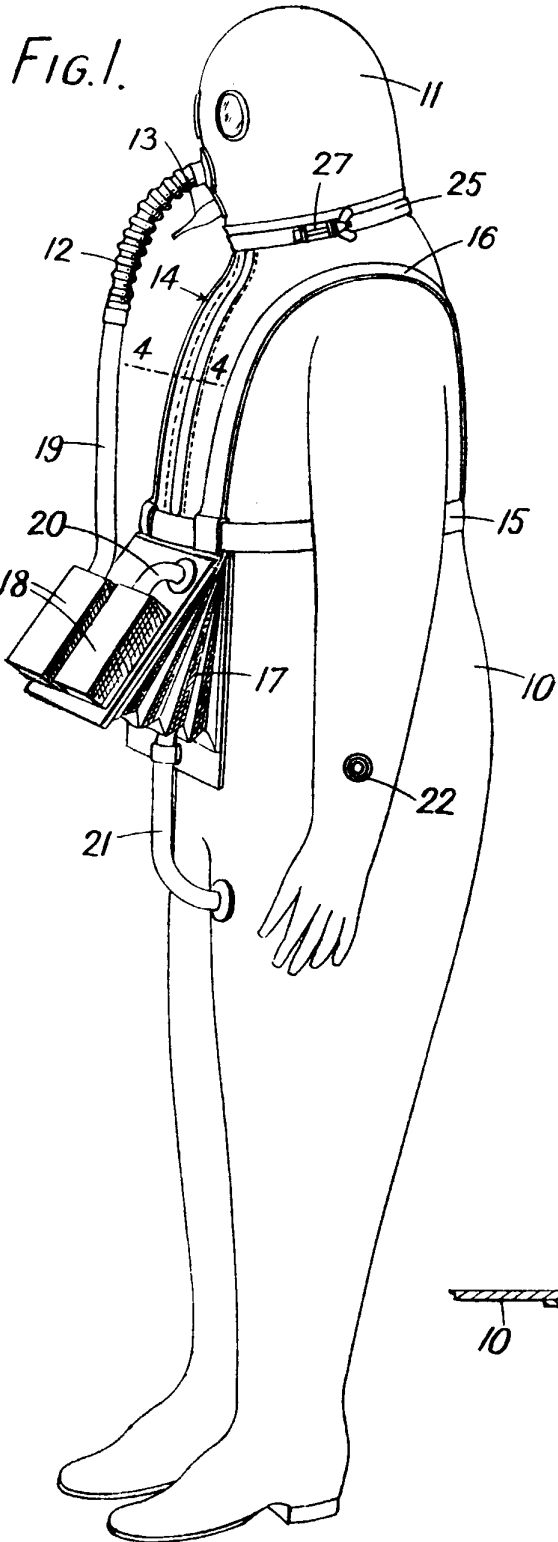
moria que antecede, representado en los dibujos que se acompañan y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de nueve hojas escritas por una sola cara.

Madrid 20 de Julio de 1926.

P. A.
Alberto de Ezaburu
Por Poder





P. A.
Alberto de Elzaburu
Por Poder

